



POLÍTICA INSTITUCIONAL
DE
GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

DGP-POL-01

APROBADO POR RESOLUCIÓN
RUPMS N° 19/2025



ÍNDICE

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	3
PRESENTACIÓN	3
FINALIDAD	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
PRINCIPIOS RECTORES.....	4
EJES ESTRATÉGICOS EJE 1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	5
EJE 2. SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y VINCULACIÓN.....	5
EJE 3. DESARROLLO PROFESIONAL Y CARRERA INSTITUCIONAL	5
EJE 4. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y MEJORA CONTINUA	5
EJE 5. BIENESTAR, CLIMA ORGANIZACIONAL Y PERMANENCIA.....	5
EJE 6. ÉTICA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA.....	5
LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.....	6
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7
REGLAMENTACIÓN DERIVADA	7
REFERENCIAS NORMATIVAS	8
APROBACIÓN Y VIGENCIA	8



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

PRESENTACIÓN

La Universidad Privada María Serrana (UPMS), en cumplimiento de la Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N.º 2072/2003 de creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), su Estatuto Social, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), establece la presente Política Institucional de Gestión y Desarrollo de Personas como el marco estratégico que orienta la gestión integral del talento humano docente, directivo, administrativo, técnico y de apoyo.

La presente política reconoce a las personas como el principal recurso para el cumplimiento de la misión institucional y para el aseguramiento de la calidad académica y administrativa, promoviendo una gestión basada en el mérito, la ética, el desarrollo profesional continuo, la evaluación del desempeño, el bienestar organizacional y la mejora continua.

Asimismo, esta política se integra al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), constituyéndose en un instrumento transversal que orienta la planificación, incorporación, desarrollo, evaluación, promoción y fortalecimiento del personal institucional, en concordancia con los principios de calidad, transparencia, equidad y responsabilidad social universitaria.

FINALIDAD

La presente política tiene por finalidad establecer los lineamientos estratégicos para la gestión integral de las personas que prestan servicios a la Universidad Privada María Serrana, promoviendo la incorporación de personal idóneo, el desarrollo profesional continuo, la evaluación sistemática del desempeño, la carrera institucional, el bienestar organizacional, la ética profesional y la mejora continua, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es aplicable a:

- 🔥 Todo el personal docente de la Universidad.
- 🔥 Todo el personal directivo académico y administrativo.
- 🔥 Todo el personal administrativo, técnico y de apoyo y servicios.
- 🔥 Todas las sedes, filiales, facultades, carreras, programas y dependencias institucionales.
- 🔥 Todos los procesos relacionados con la gestión y desarrollo de personas.

PRINCIPIOS RECTORES

La gestión y desarrollo de personas en la UPMS se regirá por los siguientes principios:

- 🔥 Ética profesional.
- 🔥 Actuación íntegra, responsable y coherente con los valores institucionales y las normas vigentes.
- 🔥 Transparencia.
- 🔥 Aplicación de procedimientos claros, verificables y documentados en todos los procesos relacionados con las personas.
- 🔥 Igualdad de oportunidades.
- 🔥 Garantía de acceso equitativo a los procesos de incorporación, desarrollo y promoción, sin discriminación de ninguna naturaleza.
- 🔥 Mérito e idoneidad.
- 🔥 Reconocimiento de las capacidades, competencias, formación y desempeño como base para la toma de decisiones institucionales.
- 🔥 Desarrollo profesional continuo.
- 🔥 Promoción permanente de oportunidades de formación, actualización y crecimiento profesional.
- 🔥 Calidad y mejora continua.
- 🔥 Orientación de todos los procesos hacia el fortalecimiento institucional y el aseguramiento de la calidad.



- 🔥 Bienestar organizacional.
- 🔥 Promoción de condiciones que favorezcan la satisfacción laboral, la salud ocupacional y el compromiso institucional.
- 🔥 Confidencialidad.
- 🔥 Protección y resguardo de la información personal y laboral conforme a la normativa institucional vigente.
- 🔥 Corresponsabilidad.
- 🔥 Participación activa y compromiso compartido entre la institución y las personas para el logro de los objetivos institucionales.

EJES ESTRATÉGICOS EJE 1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Orientado a asegurar la adecuada planificación, organización y disponibilidad del personal requerido para el cumplimiento de la misión institucional, mediante la definición de perfiles, necesidades, estructuras organizativas y mecanismos de gestión del talento humano.

EJE 2. SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y VINCULACIÓN

Orientado a garantizar procesos transparentes, objetivos y basados en mérito para la selección, contratación, nombramiento e incorporación del personal institucional, asegurando la pertinencia de los perfiles y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

EJE 3. DESARROLLO PROFESIONAL Y CARRERA INSTITUCIONAL

Orientado a promover el crecimiento profesional, académico y laboral de las personas mediante programas de formación continua, actualización, movilidad académica, promoción, reconocimiento y desarrollo de carrera institucional.

EJE 4. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y MEJORA CONTINUA

Orientado a implementar sistemas de evaluación que permitan valorar objetivamente el desempeño, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, generar evidencias para la toma de decisiones y contribuir al fortalecimiento institucional.

EJE 5. BIENESTAR, CLIMA ORGANIZACIONAL Y PERMANENCIA

Orientado a fortalecer las condiciones laborales, el compromiso institucional, la integración, la salud ocupacional, el sentido de pertenencia y la permanencia del talento humano.

EJE 6. ÉTICA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Orientado a promover conductas responsables, relaciones laborales respetuosas, prevención de conflictos de interés, cumplimiento normativo y fortalecimiento de la cultura institucional basada en la ética y la transparencia.



LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

La Universidad Privada María Serrana orientará la gestión y desarrollo de personas mediante los siguientes lineamientos:

- ✦ Fortalecer los procesos de selección, contratación, nombramiento e incorporación del personal, garantizando criterios de mérito, transparencia e idoneidad profesional.
- ✦ Promover la planificación estratégica del talento humano en función de las necesidades institucionales y los objetivos estratégicos de desarrollo.
- ✦ Implementar sistemas de desarrollo profesional continuo que favorezcan la actualización disciplinaria, pedagógica, técnica y administrativa.
- ✦ Fomentar mecanismos de carrera institucional que permitan el crecimiento profesional basado en el mérito, la formación continua, el desempeño y la contribución institucional.
- ✦ Desarrollar programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientados al fortalecimiento de competencias profesionales y organizacionales.
- ✦ Promover la participación del personal en actividades de cooperación, movilidad académica, intercambio profesional y redes nacionales e internacionales.
- ✦ Implementar sistemas institucionales de evaluación del desempeño orientados a la mejora continua, al desarrollo profesional y al fortalecimiento de la calidad institucional.
- ✦ Utilizar los resultados de la evaluación del desempeño para la planificación de acciones de mejora, capacitación, reconocimiento, promoción y fortalecimiento institucional.
- ✦ Establecer mecanismos de reconocimiento e incentivos orientados a valorar el desempeño destacado, la innovación, la formación continua y las contribuciones relevantes al desarrollo institucional.
- ✦ Promover condiciones que favorezcan el bienestar laboral, el clima organizacional positivo y la permanencia del talento humano.
- ✦ Garantizar el cumplimiento de principios éticos, normas institucionales y mecanismos de transparencia en la gestión de personas.
- ✦ Fortalecer la gestión documental, los registros institucionales y los sistemas de información relacionados con la gestión del talento humano.
- ✦ Integrar los procesos de gestión y desarrollo de personas al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), promoviendo la evaluación permanente y la mejora continua.



RESPONSABLES INSTITUCIONALES

Son responsables de la implementación, seguimiento y actualización de la presente política:

- ✦ Rectorado.
- ✦ Vicerrectorado.
- ✦ Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- ✦ Dirección de Gestión de la Calidad Institucional.
- ✦ Decanatos.
- ✦ Direcciones Generales competentes.
- ✦ Comités de Selección.
- ✦ Demás dependencias institucionales que participen en la gestión y desarrollo de personas, conforme a sus funciones y responsabilidades.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- ✦ La implementación de esta política será monitoreada mediante:
- ✦ Informes institucionales de gestión de personas.
- ✦ Resultados derivados de los sistemas institucionales de evaluación del desempeño.
- ✦ Informes de mejora continua y seguimiento institucional.
- ✦ Procesos de autoevaluación y acreditación institucional.
- ✦ Los resultados obtenidos deberán incorporarse a los procesos de planificación, gestión y mejora continua institucional.

REGLAMENTACIÓN DERIVADA

- ✦ Para la implementación de la presente política, la Universidad desarrollará y mantendrá actualizados los siguientes instrumentos normativos:
- ✦ Reglamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- ✦ Reglamento Institucional de Evaluación del Desempeño.
- ✦ Reglamento de Ética Profesional y Relaciones Laborales.



- ✦ Mecanismos específicos de evaluación del desempeño para personal docente, directivo, administrativo y de apoyo.
- ✦ Otros reglamentos, mecanismos o procedimientos que resulten necesarios para la adecuada implementación de esta política.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✦ Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- ✦ Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior.
- ✦ Ley N.º 2072/2003 de creación de la ANEAES.
- ✦ Código Laboral Paraguayo y sus modificaciones.
- ✦ Estatuto Social de la Universidad Privada María Serrana.
- ✦ Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ✦ Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- ✦ Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- ✦ Políticas institucionales vigentes.
- ✦ Normativas nacionales e internacionales aplicables a la gestión del talento humano y al aseguramiento de la calidad.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política Institucional de Gestión y Desarrollo de Personas entrará en vigor a partir de su aprobación por Resolución Rectoral y deberá ser revisada periódicamente en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), o cuando las necesidades institucionales, normativas o estratégicas así lo requieran.